



## **CIRCULAR Nº 1 - TEMPORADA 2017/2018**

### **NORMAS GENERALES:**

La presente circular, anula todos los acuerdos tomados en anteriores asambleas, puesto que se regulará por la normativa actualizada de la RFEH Y FGH. Regulará el funcionamiento administrativo entre la FGH, Entidades Deportivas, Árbitros, Jugadores/as, etc.. en consonancia con los Estatutos de la FGH, el Reglamento de Partidos y Competiciones, Reglamento de disciplina deportiva y demás normativas de aplicación en derecho.

Recoge los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Ourense a 29/06/2017 . Establece las Competiciones que la FGH, controla directamente y que son las únicas que tienen la calificación de competiciones oficiales de ámbito Provincial y Autonómico, las autorizadas por la misma y con sus respectivas Delegaciones, si las tuviere.

### **INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS:**

De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODAS las Entidades Deportivas deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (Firmado y Sellado), para la temporada 2017/2018, acompañado de un certificado del secretario con el visto bueno del presidente de la entidad deportiva del uso de las instalaciones como locatarios, en propiedad o en alquiler, antes del próximo :

**25 DE AGOSTO DE 2017**

Los formularios se expondrán con tiempo en la página Web de la FGH [www.fghockey.es](http://www.fghockey.es) y deberán remitirse al siguiente correo electrónico [secretariahockey@fghockey.es](mailto:secretariahockey@fghockey.es), además de por correo ordinario o certificado , que será el documento original válido.

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan a la Entidad Deportiva y, en todo caso, se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Entidad Deportiva se encuentre reglamentariamente inscrita en la FGH.



## **COMPETICIONES: FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN**

### **HOCKEY SALA**

#### **CADETE FEMENINO Y MASCULINO – COPA DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as-(1) Entrenador– (1) Delegado, antes de la primera Fecha de Inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as	Hasta 12/09/2017
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>12/09/2017</b>
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	23/11/2017
Fecha Limite Liga Autonómica	10/12/2017

#### **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO – CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado, antes de la primera fecha de inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as	Hasta 12/09/2017
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>12/09/2017</b>
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	02/01/2018
Fecha Limite Liga Autonómica	21/01/2018



### **1ª DIVISIÓN FEMENINA Y MASCULINO – CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado, antes de la primera fecha de inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	02/01//2018
Campeonato Gallego	14/01/2018
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>02/01/2018</b>

### **INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO – CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado, antes de la primera fecha de inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as	Hasta 02/01//2018
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>02/01/2018</b>
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	22/03/2018
Fecha Limite Final Liga Autonómica	15/04/2018

### **ALEVÍN Y BENJAMÍN MIXTO**

Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado, antes de la primera fecha de inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as	Hasta 03/10/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	01/02/2018
CAMPEONATO GALLEGO – 6 EQUIPOS	
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>22/04/2018</b>



## **HOCKEY HIERBA**

### **1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (13) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	23/01/2018
Fecha Límite Final Liga Autonómica	22/04/2018

### **2ª DIVISIÓN SÉNIOR FEMENINA**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción. Para la RFEH (13) jugadoras	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	23/01/2018
Fecha Límite Final Liga Autonómica	22/04/2018

### **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO – COPA DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción. Para la RFEH (13) jugadores/as	
Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	27/10/2017
Fecha Límite Final Liga Autonómica	19/11/2017



## **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO – CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción. Para la RFEH (13) jugadores/as

Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	21/01/2018
Fecha Límite Final Liga Autonómica	10/06/2018

## **CADETE FEMENINO Y MASCULINO – CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción. Para la RFEH (13) jugadores/as

Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 12/09/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	21/01/2018
Fecha Limite Liga Autonómica	06/05/2018

## **ALEVÍN Y BENJAMÍN MIXTO**

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción

Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores	Hasta 03/10/2017
Última Fecha de inscripción – Jugadores/as	03/04/2018
<b>CAMPEONATO GALLEGO – 6 EQUIPOS</b>	
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR PARTICIPAR</b>	<b>03/04/2018</b>



## **IMPORTANTE:**

En las fechas establecidas deberá estar en la FGH toda la documentación de cada jugador/a, no se aceptará una Licencia que no se presente en las fechas previstas, y con:

- **Se recuerda a todas las Entidades integradas en la Federación Gallega de Hockey, que deben adaptarse a la Ley Orgánica de Protección Personal (LOPD), por lo que, deben registrar sus ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos, solicitar el consentimiento de los afectados (o de sus padres o tutores si son menores de 14 años) para el tratamiento de sus datos y para su inscripción como jugadores/ras federados/as. A través de la Licencia Federativa, autoriza a la federación y a la entidad deportiva para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. No se pueden registrar jugadores/ras federados que no hayan otorgado su consentimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Comunicar a los interesados que, en cualquier momento, pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la Entidad responsable que corresponda: ENTIDAD DEPORTIVA, FEDERACION AUTONOMICA, FEDERACION ESPAÑOLA, ETC.)**
- Para evitar presentar todas las autorizaciones, en el momento de la tramitación de las licencias: Presentarán el Certificado de la Entidad Deportiva, donde se haga constar que, todas las personas relacionadas en la hoja de inscripción del equipo, firmaron su autorización, eximiendo de toda responsabilidad a la FGH y RFEH. Todas las Entidades Deportivas están obligadas a archivar las autorizaciones firmadas por sus jugadores/ras, madre, padre o tutores legales y, deberán presentarlas a requerimiento de la FGH.
- Certificado de no objeción-para jugadores extranjeros.
- Justificante de pago del Seguro Deportivo ( bien el contratado por la FGH, o el de la propia entidad deportiva si lo tuviere).
- Certificado Médico de aptitud, para jugar en Superior Categoría, autorización paterna y materna, o del tutor/ra legal del jugador/ra.

**No se inscribirá al equipo que no presente el mínimo de jugadores/as con toda la documentación en regla ( esta se devolverá a la entidad deportiva, para enviar correctamente la documentación, no haciendo la FGH tramitación alguna al respecto y siendo responsable de ello dicha entidad).**



**Las Entidades Deportivas que se acojan al Seguro de Xogade, lo notificarán por escrito a la FGH, en el momento de la inscripción del equipo, enviando relación de jugadores para inscribirlos en XOGADE.**

## **INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS**

LAS COMUNICACIONES DEBERÁN REMETIRSE A LA FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY, AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [secretaria@fghockel.es](mailto:secretaria@fghockel.es) , y los originales por correo ordinario o certificado.

LOS FORMUNLARIOS y demás modelos a cumplimentar se expondrán en la página web de la FGH [www.fghockel.es](http://www.fghockel.es), desde la cual se podrán descargar para cumplimentar.

A nivel Territorial Las Entidades Deportivas, puede inscribir dos equipos de la misma categoría, modalidad y género, diferenciándolos entre sí, 1º Nombre del Club-seguido del diferenciador, pero abonarán dos inscripciones distintas para su participación. A NIVEL NACIONAL, puede ser un mismo equipo, siempre que se hagan ASOCIADOS, comunicándolo en el momento de la inscripción y, obligatoriamente debe solicitarse por escrito a la FGH, (para que conste en el programa de la RFEH).

**Las Entidades Deportivas, en el momento de formalizar la inscripción, de sus equipos, notificarán: campo de juego en el que jugarán sus encuentros de Hierba y Sala, y el certificado anteriormente exigido.**

## **DATOS A CUMPLIMENTAR**

De acuerdo con el formato de la FGH, los equipos deberán cumplimentar para el soporte informático de la RFEH la correspondiente hoja de inscripción, en la que debe constar de forma legible:

- Datos del equipo.
- Datos de los jugadores: apellidos y nombre, DNI, fecha de nacimiento, domicilio social (todos los datos son obligatorios, por la "LOPD" y número de camiseta.
- **La solicitud de nueva Licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del DNI.** Los jugadores/as menores de 16 años que no tengan DNI, podrán presentar fotocopia compulsada de la hoja de inscripción del Libro de Familia, o bien, presentar original para verificación de la fotocopia, y fotocopia del dni del padre madre o tuto/ra legal ( así lo exige programa RFEH).
- Datos del entrenador, Delegado, Médico, Fisioterapeuta, Preparador Físico y Masajista.

Con respecto a los árbitros OFICIALES, deberán cumplimentar el formato al efecto incluyendo fotocopia del DNI, así como la categoría que ostenta. Están obligados a cumplir con la "LOPD".



Es norma obligatoria, la completa y exacta transcripción de todos los datos, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de las Entidades Deportivas y de los árbitros la veracidad de los mismos, EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY.

## **MUTUA DEPORTIVA**

**Existirán dos formas de afiliarse a la mutua:**

### **A) LA MUTUA DEPORTIVA CONTRATADA POR LA FGH.**

El precio por jugador/ra del seguro deportivo con Allianz lo ha incrementado para esta temporada 2017-2018 dicha compañía y nos informa la Correduría con la que trabaja la FGH, siendo la causa de este hecho el número de siniestros que hay en nuestro deporte, sobre todo el número de partes de dos entidades deportivas albor y barrocas. Estamos a la espera de presupuestos esperando mejor precio y mismas coberturas, pero de no encontrarse, la FGH continuará con el mismo seguro.

### **B)– MUTUA XOGADE PARA MAYORES DE 6 AÑOS Y MENORES DE 16 AÑOS.**

Los jugadores/as se podrán dar de alta en el seguro de la FGH, o bien beneficiarse por medio del programa gratuito XOGADE de la Secretaria Xeral para o Deporte. Las Entidades Deportivas que se acojan a este programa del seguro deportivo gratuito Xogade, deben solicitarlo por escrito a la FGH y, entregarán relación de los jugadores/as que solicitan dar de alta en dicho seguro Xogade. La relación debe venir sellada y firmada y con DNI de los jugadores/as.

Las entidades deportivas no están autorizados a dar de alta a los jugadores/as en el Seguro del programa Xogade, lo hará la FGH.

## **TRAMITES DE INSCRIPCIÓN**

Los equipos y, jugadores/as de los mismos, cumplimentarán el impreso en el formato de la FGH para la temporada 2017/2018 (**Firmado y Sellado**), el cual se remitirá a la FGH, acompañando justificante del importe de los derechos de inscripción del equipo, mínimo de jugadores/as requerido + entrenador y delegado. Preparador físico, fisioterapeuta, médico y masajista en caso de figurar en la hoja de equipo. Los pagos en el banco serán diferenciados:





- Pago por Mutua( explicar en concepto).
- Pago por licencias( explicar en concepto).
- Pago por inscripción ( explicar en concepto).

La FGH procesa informáticamente en el programa de la RFEH, los datos registrados en la relación de inscripción por soporte informático y, e imprimirá listado en dos ejemplares: uno para la FGH y otro para el equipo interesado, este último hará las veces de licencia de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

**Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado sellada y firmada por la FGH.**

[El documento indicado en el punto anterior \(RELACIÓN DE EQUIPO\) deberá ser aportado conjuntamente con el Acta, siendo el documento oficial para rellenar la misma.](#)

Los pagos de los derechos de equipo, jugadores, técnicos y directivos + preparador Físico, Médico, Masajista en caso de relacionarse en la relación de equipo. Se desglosarán en los recibos de la FGH, a estos efectos se remitirán uno para el pago de licencias y, otro para el pago de la MUTUA. Una vez recibido el justificante de abono bancario a la FGH, emitirá la correspondiente factura.

**Los pagos a la FGH se harán en la cuenta de ABANCA nº ES 58 2080-5134-1630-40035144, UN INGRESO POR LICENCIAS ,OTRO POR MUTUA Y OTRO POR INSCRIPCIÓN , indicando entidad deportiva + equipo/os, etc..**

**Las licencias y la Mutua, no tendrán validez hasta pasados 7 días desde la recepción de las mismas por la FGH.**

**Toda la documentación deberá ser sellada y firmada por la FGH. No tiene validez la documentación que no cumpla dicho requisito y, la FGH no se hace responsable de los problemas que pudieran derivarse de ello, en caso de incidencias, lesiones deportivas, etc...**

**En las competiciones de ámbito Provincial y Gallego solamente serán validas las inscripciones en las hojas de la FGH, que estén firmadas y selladas.**

Con objeto de evitar errores, es IMPRESCINDIBLE, que, todos los datos , sobre todo el nº del DNI, venga claro (con letra) en jugadores/as de nueva Licencia y, en las de Licencia anterior vendrá el nº de Licencia Territorial, que es el mismo de la Nacional, si algún jugador de licencia anterior que no tuviese DNI propio y actualmente sí, enviad el nuevo para notificarlo a la RFEH Y modificarlo ellos en el programa informático. Con objeto de no tener problemas de duplicidad de personas en el



paquete informático de la RFEH, rogamos se verifique que los jugadores/ras tengan Licencia anterior (si no se sabe el nº por ser antigua, hacerlo saber remarcándolo en rojo).

En el supuesto de que tenga sufrido variación algún dato de la persona, se remarcará dicho dato en rojo para que la FGH lleve a efecto dicha modificación (puesto que hay que notificarlo a la RFEH que es la única que puede modificar datos del programa).

### **INSCRIPCIÓN DE JUGADORES QUE SOLICITEN CAMBIAR DE ENTIDAD DEPORTIVA O DE NUEVA INSCRIPCIÓN**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACION COMPLEMENTARIA y deberán incluir la BAJA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA DE ORIGEN, firmada por el Secretario y Presidente de este. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los jugadores/ras que formalicen nueva Licencia y no hubieran sido incluidos en la relación INICIAL.

**FECHAS CAMBIO DE ENTIDAD DEPORTIVA, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 23 DE ENERO DE 2018**

### **INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS**

De acuerdo a la Normativa Internacional de Hockey, con relación de los jugadores en las Ligas Nacionales y/o Autonómicas de los diferentes países afiliados, se requiere a todos los jugadores/ras Nacionales y/o Autonómicas el CERTIFICADO DE NO OBJECCION de la Federación del país del jugador/a extranjero/a

Esta nueva normativa será de aplicación para todos los jugadores/as extranjeros/as inscritos en las competiciones Nacionales:

- Para cualquier jugador/a NO español, independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea
- Para cualquier jugador/a NO español, independientemente de que haya estado inscripto en la competición española en la temporada anterior o en otras anteriores o que sea la primera vez que se inscribe en la competición
- Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero, según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición, deberá incluir el CERTIFICADO DE NO OBJECCION, y deberá de forma expresa, remitir un **correo electrónico** al Departamento de Licencias de la FGH notificando la inscripción de este jugador extranjero. La fecha de recepción de esta comunicación determinará el inicio del proceso para dar de validez a esta inscripción

La comunicación expresa de la inscripción de un jugador/a extranjero/a se realizará a través del **formulario específico** y, deberá contener la siguiente información: Nombre y apellidos, Nacionalidad, Nº



de pasaporte, Fecha de Nacimiento, Último Club donde haya jugado (indicando país, localidad y temporada)

Ningún jugador/a podrá ser inscripto por un equipo en competición Autonómica, mientras tenga licencia en vigor con un equipo de otro país. Se respetan las excepciones aprobadas por la FIH para la Liga India de Hockey

A efectos de determinar la fecha de recepción de entrada de la documentación remitida a la FGH incluido los emails, se tendrán en cuenta los horarios de oficina de la FGH. Las comunicaciones recibidas entre las 20:00 horas de los jueves y las 09:00 horas de los lunes, se consideran recibidas con fecha del lunes. Igual tratamiento tendrán las comunicaciones recibidas en días festivos, estableciéndose la recepción de entrada de la comunicación a partir del siguiente día laborable.

## **INSCRIPCIONES EN LAS LIGAS PROVINCIALES, AUTONOMICAS Y CAMPEONATOS GALLEGOS**

### **LIGAS PROVINCIALES:**

- LIGA: ALEVIN MIXTO, HIERBA Y SALA
- LIGA: BENJAMIN MIXTO, HIERBA Y SALA
- LIGA: 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA MASCULINA SALA
- LIGA :1ª DIVISIÓN ABSOLUTA FEMENINA SALA

### **LIGAS AUTONOMICAS**

- LIGA: 1ª DIVISION ABSOLUTA MASCULINA HIERBA
- LIGA: 2ª DIVISION ABSOLUTA FEMENINA HIERBA
- LIGA: JUVENIL FEMENINA Y MASCULINA HIERBA Y SALA
- LIGA: CADETE FEMENINA Y MASCULINA HIERBA Y SALA
- LIGA: INFANTIL FEMENINA Y MASCULINA HIERBA Y SALA



## **CAMPEONATOS GALLEGOS**

- ALEVIN MIXTO POR CONCENTRACIONES
- BENJAMIN MIXTO POR CONCENTRACIONES
- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA MASCULINA SALA
- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA FEMENINA SALA

**LOS CAMPEONATOS GALLEGOS SE CELEBRARÁN EN LA CIUDAD QUE MÁS EQUIPOS CLASIFIQUE – LOS EQUIPOS QUE JUEGUEN EN SU CIUDAD, ABONAN LOS GASTOS DE ALQUILER DE INSTALACIONES.**

### **CADA DELEGACIÓN CLASIFICA MINIMO UN EQUIPO POR MODALIDAD Y CATEGORÍA**

Los equipos participantes en las Ligas y Campeonatos, realizaran su inscripción en la FGH con copia a sus respectivas Delegaciones , según los plazos establecidos en esta Circular Nº 1.

Los equipos que se inscriban en la FGH, están obligados a participar como federados en la categoría que se inscriba, en caso de no poder jugar deberán comunicar el motivo a la FGH, para estar al tanto y poder buscar solución, en caso de que se pueda.

## **NORMATIVA DE COMPETICIONES**

### **HOCKEY SALA**

1ª Masculina, 1ª Femenina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenina, Cadete Masculino, Cadete Femenino, Infantil Masculino, Infantil Femenino: Se juega 5 + portero/a. Campo de 20x40 - 2 tiempos de 20 minutos. Descanso de 5 minutos.

Alevín Mixto: Se juega 5 + portero/a. Campo de 20x40 – 2 tiempos de 20 minutos. Descanso de 5 minutos

Benjamín Mixto: Se juega 4 + portero/a . LARGO: campo de baloncesto. ANCHO: campo de hockey, áreas las de baloncesto – 2 tiempos de 12 minutos. Descanso de 5 minutos. Penalti Córner: delantero contra portero, sin rechace.

Todo equipo Femenino: de superior categoría, que no tenga competición, podrá participar en la competición de categoría de inferior Masculina.



## **HOCKEY HIERBA**

1ª División Masculina: se juega a todo el campo – 4 tiempos de 17 minutos 30 segundos. Descanso de 10 minutos al finalizar el 2º cuarto – con 2 minutos entre cuartos.

Segunda Femenina y Juvenil Masculino: se puede jugar a ½ campo, con 6 + portera - 4 tiempos de 15 minutos. Descanso de 5 minutos al finalizar el 2º cuarto - con 2 minutos entre cuartos.

Juvenil Femenino y Cadete Masculino: se puede jugar a ½ de campo, con 6 + portero - 4 tiempos de 12 minutos. Descanso de 5 minutos al terminar el 2º cuarto- con 2 minutos entre cuartos.

Alevín Mixto: 6 + portero/a. Campo de juego 28x55. 4 tiempos de 10 minutos. Descanso de 5 minutos - con 2 minutos entre cuartos.

Benjamín Mixto: 4 + portero. Campo de juego 20x35. MEDIDAS DEL AREA ( Sala línea continua)- 2 tiempos de 12 minutos. Descanso de 5 minutos.

PENALTI CORNER: En las categorías que se juegue a ½ campo. Los jugadores del equipo defensor, se colocarán en línea de 22 del campo contrario.

PENALTI CORNER: En la categoría Benjamín, atacante contra portero, sin rechace.

Todo equipo Femenino: de superior categoría, que no tenga competición, podrá participar en la competición de categoría inferior Masculina.

**LA FGH CONFECCIONA LOS CALENDARIOS DE LIGAS AUTONÓMICAS Y CAMPEONATOS GALLEGOS DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES, EN FUNCIÓN DEL Nº DE EQUIPOS INSCRITOS EN CADA MODALIDAD, CATEGORÍA Y, APRÓXIMANDOLOS A LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA RFEH, PARA CAMPEONATOS Y FASES DE ASCENSO.**

**LAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN LIGAS GALLEGAS, DISPONEN DE OCHO DÍAS HÁBILES PARA NOTIFICAR A LA FGH, HORARIOS DE LOS PARTIDOS, CONTANDO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SUBIR A LA WEB DE LA FGH, LOS RESPECTIVOS CALENDARIOS.**

**LOS HORARIOS DEL CAMPO DE MARIÑAMANSA Y POLIDEPORTIVO DE OIRA, SON RESPONSABILIDAD DE LA DELEGACIÓN OURENSANA, AL TENER QUE COMPARTIR DICHAS INSTALACIONES VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS, PUESTO QUE LOS TIENEN EN ALQUILER PARA JUGAR COMO LOCATARIOS.**

LAS LIGAS PROVINCIALES, SON COMPETENCIA DE LAS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES. CADA DELEGACIÓN COMUNICARÁ A LA FGH LOS EQUIPOS



INSCRITOS EN CADA MODALIDAD Y CATEGORÍAS. REMITIRÁ LOS CALENDARIOS CONFECCIONADOS CON HORARIOS DE LOS PARTIDOS Y CANCHAS DE JUEGO, POR LO QUE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA DELEGACIÓN DEBERÁN NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO, SOLICITUD, ETC.. A SU DELEGACIÓN CON COPIA A FGH.

LA RESERVA DE CAMPO Y CANCHA DE JUEGO PARA LAS DOS MODALIDADES, ES OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS, SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTO LAS INSTALACIONES PARA JUGAR SUS PARTIDOS Y, ADJUNTARLES LOS CALENDARIOS CON SUS HORARIOS CORRESPONDIENTES, LA FGH NO ESTÁ OBLIGADA HACERLO EN EL SUPUESTO DE QUE NO LO HAGA LA ENTIDAD DEPORTIVA.

En caso de incomparecencia injustificadamente, total o parcial, de un equipo al partido al que deberá jugar, será sancionado además de con la pérdida del encuentro (del modo previsto en el RPC) con una **multa de 180 euros** y, el abono de los gastos que hubiese ocasionado. Caso de producirse estos hechos en dos ocasiones, además del modo previsto, se le sancionará con la expulsión de la competición y la prohibición de participar para la temporada siguiente.

## **APLAZAMIENTO DE PARTIDOS**

No se autoriza el aplazamiento de ningún encuentro con fecha y hora fijada previamente en el calendario de competiciones.

En casos excepcionales, una ENTIDAD DEPORTIVA podrá solicitar el aplazamiento de un partido, mediante un escrito que tenga entrada en el registro de la FGH con al menos catorce días de antelación a la fecha fijada para la celebración del mismo y, firmadas por persona acreditada. La solicitud deberá ir acompañada por la aceptación del otro club afectado.

El cambio de fecha y hora de un encuentro deberán ir siempre autorizado por la FGH y, será la misma quien, en función de los perjuicios que pudieran derivarse en la competición correspondiente, decidirá sobre la autorización ó denegación del aplazamiento.

En competiciones por sistema de Liga a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera, deberán jugarse antes del inicio de la segunda.

En el caso de que el aplazamiento se produjera durante la segunda vuelta, el encuentro deberá celebrarse antes de las tres últimas jornadas.

En caso de que un equipo tenga algún jugador participando en una competición y/o concentración, con la Selección Gallega/Nacional y, a su vez, el equipo de la categoría del jugador/ra esté participando en una competición, el equipo afectado podrá solicitar el aplazamiento de los partidos coincidentes. Este aplazamiento se realizará respetando las normas anteriores.



## **PROTOCOLO DE VERIFICACION Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN**

Todos los equipos participantes en las distintas competiciones y Ligas están obligados a presentar a los árbitros – junto con la relación oficial del equipo – documentación acreditativa de cada uno de los jugadores/ras, y técnicos que van a participar en cada partido oficial de competición( DNI, CARNET CONDUCIR, CARNET CON FOTO..)

Si algún jugador/a o técnico no presenta esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el Acta de ese partido, siempre que el árbitro/os lo considere necesario, PUESTO QUE LA SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN SIEMPRE ES REQUERIDA POR LOS COLEGIADO/DOS.

Es obligación del Delegado de cada equipo presentar la documentación a los árbitro/os en el tiempo establecido.

El tiempo límite para la presentación – a los árbitro/os – de la relación oficial del equipo y la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 15 minutos antes del inicio del partido.

30 minutos antes del inicio del partido, los árbitros deberán estar presentes en la instalación donde se va celebrar el partido.

El delegado del equipo local, es el responsable de poner a disposición de los árbitros el Acta del partido. El tiempo límite para que el Acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido.

15 minutos antes del inicio del partido, los árbitros están obligados a requerir al responsable de cada equipo que, todos los participantes, se personen para realizar el control visual de cada jugador/ra y técnicos/as. Cotejando cada persona con su documentación acreditativa, si lo consideran oportuno.

El acta del encuentro nunca quedará durante un partido custodiada por ninguno de los equipos participantes en dicho partido, puesto que es responsabilidad del árbitro/os.



## **APORTACION EQUIPOS POR DERECHOS DE ARBITRAJES A LOS COLEGIADOS DESIGNADOS**

1ª División Hierba Masculino	30x2=60 euros
1ª División Sala Femenina y Masculina	20x2=40 euros
2ª Femenina Hierba	25x1=25 euros
Juvenil Femenino Hierba	20x1=20 euros
Juvenil Femenino y Masculino, Sala	15x2=30 euros
Juvenil Masculino Hierba	15x2=30 euros
Cadete Femenino y Masculino, Sala	15x1=15 euros
Cadete Femenino y Masculino, Hierba	15x1=15 euros
Infantil Femenino y Masculino, Sala	10x1=10 euros
Infantil Femenino y Masculino, hierba	10x1=10 euros
Alevín Femenino y Masculino, Sala	10x1=10 euros
Alevín Mixto: Hierba y Sala	10x1=10 euros
Benjamín Mixto: Hierba y Sala	5x1=5 euro

Los árbitros no podrán rechazar las designaciones que para sus actuaciones reciba, nada más que por causa de fuerza mayor que deberán acreditar debidamente ante el CGA.

**LAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SU EQUIPO JUEGUE COMO LOCATARIO, ABONARÁN A LOS ÁRBITRO/OS DE FUERA DE SU LOCALIDAD, con 0,19 euros KM, por desplazamiento desde la ciudad que reside, Y LOS TICKETS DE AUTOPISTA EN CASO DE QUE LOS HUBIESE. El modelo de justificación de ayuda para gastos de locomoción deberá proporcionarlo la entidad deportiva al árbitro/os, para poder ejercer sus derechos .**

**LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ABONARÁN EL RECIBO POR DERECHOS DE ARBITRAJE, ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO QUE JUEGA SU EQUIPO COMO LOCAL. En el supuesto, que, solo se presente en el campo un árbitro, el equipo local abonará solo 30 euros, si el equipo locatario facilita al árbitro oficial un COLABORADOR ARBITRAL, sino se le abonará el arbitraje completo del partido 60€.**

Todas las Entidades Deportivas que participen en las categorías: Infantil Femenino y Masculino, Alevín y Benjamín Mixto, entregarán en la FGH, en el momento de la inscripción de la entidad deportiva ,





relación de al menos tres personas colaboradoras arbitrales, que harán la función de árbitros (mayores de 16 años) Las personas propuestas, tienen que tener obligatoriamente, Licencia Deportiva con la FGH .

Para arbitrar en Alevín y Benjamín Mixto, se pueden proponer personas mayores de 13 años.

### **LOS COLABORADORES ARBITRALES NO PUEDEN PITAR PARTIDOS A LA ENTIDAD DEPORTIVA QUE LOS PROPUSO.**

**La FGH, entregará a cada Entidad Deportiva que participe en competiciones Oficiales, de ámbito Provincial y Autonómico un número suficiente de Actas. La Entidad Deportiva local, cubrirá el Acta y, 30 minutos antes de comenzar el partido la entregará al equipo visitante, para cumplimentarla.**

Las Entidades Deportivas que jueguen como local, están obligados a hacer llegar **original del Acta/s** a la FGH, antes de las 19:00 horas del lunes siguiente, SIEMPRE QUE NO ARBITRE UN COLEGIADO CON LICENCIA OFICIAL.

La persona responsable de los árbitros en la FGH, antes de comenzar las competiciones, entregará a todas las personas colaboradoras arbitrales un cuestionario de criterios a seguir, reglamento de partidos y competiciones y se les hará examen teórico para ver si cumplen la capacidad mínima para el requisito de colaborador. Se comunicará la fecha para realizar dicha sesión.

En las categorías: Absoluto Femenino y Masculino, Juvenil Femenino y Masculino, Cadete Femenino y Masculino, las Entidades Deportivas que juegan como locatarios están obligadas a disponer de colaboradores arbitrales en caso de no disponer de árbitros el CGA de colegiados arbitrales, el cual comunicará al equipo local la imposibilidad de designación para dicho partido.

Por falta de árbitros, no se suspenderá ningún partido, puesto que cada entidad deportiva al disponer de colaboradores arbitrales podrán utilizarlos para dicho requisito. El equipo locatario aplicará el párrafo anterior, en todas las categorías, o cada equipo estando de acuerdo designará in situ persona mayor de 18 años, con licencia federativa de la FGH, para dirigir dicho partido.

EL EQUIPO ARBITRAL O COLABORADORES ARBITRALES o FEDERADO/OS QUE COLABORE IN SITU POR URGENCIA SIEMPRE, SERÁN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DEL ACTA DEL ENCUENTRO. En el Acta deberán figurar las indicaciones siguientes:

Competición, Categoría y nombre de los equipos contendientes

Lugar, Fecha y hora de comienzo del encuentro

Nombre y primer apellido de los jugadores/as, de cada equipo que no podrán exceder de 16 en Hockey Hierba (12 en Hockey Sala) con sus números de Licencia de la FGH y número de dorsal, debiendo indicar la alineación inicial, y con una "C" quien ostente la condición de capitán, se deberán reseñar si algún jugador participante pertenece a una categoría inferior o equipo filial.



Nombre y primer apellido del entrenador de cada equipo y número de Licencia, así como de las demás personas autorizadas para estar en el banquillo

Nombre y primer apellido del Delegado de Campo

Resultado del encuentro

Jugadores que marcaron los tantos, y tipo de acción de los mismos.

Expulsiones temporales.

Expulsiones definitivas con consignación clara de los motivos que han dado lugar a las mismas.

El Acta se extenderá en original y dos copias. Al término del encuentro, y una vez cumplimentada y firmada por los árbitros o colaboradores arbitrales, se requerirá por éstos la presencia de los Delegados o Capitanes de los dos equipos y Delegado de Campo ( en caso de que lo hubiere Cptos. Gallegos, etc..) para firmar por todos ellos el Acta levantada.

En caso de disconformidad con el contenido del Acta, los Capitanes o Delegados de los equipos podrán firmar el “protesto Acta”, debiendo los árbitros ponerlo en conocimiento del otro equipo para firmar el “enterado”.

La Entidad Deportiva titular del equipo que haya protestado el acta de un partido, deberá presentar escrito en el que, además de exponer de forma escueta y concisa las razones de la protesta, podrá aportar las pruebas que tenga en apoyo de sus manifestaciones; escrito y pruebas que deberán tener entrada en el órgano disciplinario deportivo competente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del encuentro en la FGH. De no presentarse tales documentos dentro del plazo mencionado, se considerará nula y sin efecto alguno la protesta y agotado, por tanto, el trámite de audiencia, que implica el conocimiento de lo consignado en el acta y la posibilidad de refutarlo mediante el mencionado escrito de confirmación de la protesta. Junto con el escrito y documentos al que hacen referencia, el club que proteste acta o que realice algún tipo de reclamación al acta o sus anexos, deberá acompañar resguardo del ingreso bancario a la FGH con expresión del partido a que se refiere, de haber realizado un depósito de 90€, sin cuyo requisito no será atendido el protesto acta. El referido depósito será devuelto de aceptarse las pretensiones reclamadas, y abonará dicho depósito la entidad deportiva, denunciada para gastos de administrativos de gestión de los distintos comités , en caso de no ser la resolución favorable.

Así mismo se actuará en caso de cualquier denuncia , escrito, etc., con relación a los distintos estamentos que componen dicha Federación, con entrada en los Comités Disciplinarios de la misma , tal y como marcan los Estatutos y la Normativa de la FGH.



### **EDADES PAR LA TEMPORADA 2017/2018**

SENIOR:	NACIDOS	EN	1989	Y	ANTERIORES
JUVENIL:	NACIDOS	EN	2000	Y	2001
CADETES:	NACIDOS	EN	2002	Y	2003
INFANTIL:	NACIDOS	EN	2004	Y	2005
ALEVÍN:	NACIDOS	EN	2006	Y	2007
BENJAMÍN	NACIDOS	EN	2008	Y	POSTERIORES

### **NORMATIVA DE ORDEN INTERNO – SELECCIONES Y PNDT**

SE CONSIDERARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS UNA FALTA GRAVE Y EN CONSECUENCIA SUSCEPTIBLE DE SER APARTADO DE LA SELECCIÓN-GALLEGA O DEL PNDT.

TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LAS SELECCIONES Y PNDT DEBERÁN FIRMAR UN ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA.

**ESTADO FÍSICO:** Todo jugador que está involucrado en las convocatorias de las Selecciones-Gallegas y PNDT, tiene la obligación de informar al Seleccionador de cualquier circunstancia que atañe a su estado físico (lesiones, enfermedad, etc.).

**DESPLAZAMIENTOS:** Todo jugador/Técnico que se encuentra dentro de la disciplina de una Selección-Gallega, deberá tener en cuenta: Tanto en los viajes de ida como de vuelta sean en grupo o individual, un comportamiento correcto y educado, con: compañeros, personal de la FGH, en hoteles, etc. Así mismo se evitarán las escenas de los jugadores, sentados o tumbados en el suelo de los lugares públicos o sobre el equipaje.

**PUNTUALIDAD:** Tanto en las concentraciones, viajes de ida y vuelta con la Selección-Gallega Y PNDT, sean en grupo o individuales, el jugador deberá ser muy cuidadoso en este punto para no perjudicar a la organización y por respeto a los compañeros.

**TODOS LOS JUGADORES:** Están obligados a Entrenar/Jugar con Espinilleras, Bucal, Guante Protector mano izquierda. Entrenador responsable de que se cumpla.

**PARTIDOS DE COMPETICIÓN:** Los jugadores y Staff Técnico, deberán, al terminar los partidos, dar la mano a los árbitros y jugadores del equipo contrario. Está prohibido dirigirse a los árbitros para protestar y recriminar decisiones durante el partido.

**TODOS LOS JUGADORES:** Están obligados a estirar después de los entrenamientos y partidos. Entrenador responsable de que se cumpla.



## **CANON DE PARTICIPACIÓN**

Se establece un CANON que deberán abonar todos los jugadores/as para las competiciones de las Selecciones-Gallegas y PNDT. El Canon se comunicará a todos los jugadores/as, previamente y, con suficiente antelación a su participación en las actividades. Todos los jugadores deben abonar el canon establecido según las instrucciones que cada jugador/a reciba de la FGH. Todos aquellos que, transcurrido el plazo establecido, no hayan abonado el canon, se considerarán deudores de la FGH. El jugador que se considere deudor con la FGH, no podrá ser convocado para participar con las Selecciones-Gallegas o PNDT, hasta que haya satisfecha su deuda.

**Así mismo, un jugador que se considera deudor con la FGH, no podrá tener Licencia para participar en las Competiciones y Ligas, hasta haber satisfecho su deuda.**

## **PNDT**

FASES A NIVEL AUTONÓMICO – 1ª, 2ª, 3ª, 4ª. En la 3ª y 4ª estarán presentes el responsable del programa de la RFEH – Los entrenamientos se realizarán en el Campo de Hockey de Mariñamansa.

### **PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS GENERALES DEL PNDT**

- Todos los jugadores convocados deberán abonar un canon de 15 euros para la 1ª y 2ª Fase.
- Todos los jugadores convocados para la 3ª y 4ª Fase, abonarán un canon de 10 euros, por cada una de las Fases que participe.
- Cada jugador realizará la correspondiente transferencia en el nº de cuenta de la FGH.
- Las Entidades Deportivas, seleccionarán a los jugadores/as de su entidad que consideren aptos para participar en el PNDT Gallego y, enviar a la FGH relación. Notificar a los jugadores/as la convocatoria y, dar la información necesaria a los jugadores/as que vayan a participar.
- Las Entidades Deportivas que seleccionen jugadores/as para participar en el PNDT, quedan obligadas a colaborar, con una persona mayor de 18 años con Licencia Federativa, por grupo de jugadores/as. La FGH, habilitará a las personas que participen en él desarrollo de las sesiones del PNDT, para dirigir a las categorías base (Benjamín, Alevín, Infantil).

## **SELECCIONES GALLEGAS: SUB/14 – SUB/16 – SUB/18**

Se establece un canon de 150 euros por jugador para sufragar parte de los gastos derivados de la participación en los Campeonatos de Selecciones Autonómicas, organizados por la RFEH.



**ACEPTO RESPETAR Y CUMPLIR LA PRESENTE NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO DE  
LA SELECCIÓN GALLEGA**

**TUTOR LEGAL**

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**DNI/PASAPORTE**

**JUGADOR**

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**DNI/PASAPORTE**

**FIRMA PADRE/MADRE**

**FIRMA**

**FECHA:**

**FECHA:**



**ACEPTO RESPETAR Y CUMPLIR LA PRESENTE NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO  
PARA EL PNDT**

**TUTOR LEGAL**

**JUGADOR**

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**APELLIDOS:**

**DNI/PASAPORTE**

**DNI/PASAPORTE**

**FIRMA PADRE/MADRE**

**FIRMA**

**FECHA:**

**FECHA:**



## DEREITOS DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONS GALEGAS

DEREITOS DE INSCRIPCION	EQUIPO	XOGADOR	M.R.F.E.H.
ABSOLUTO MASCULINO	100	45	31,65
ABSOLUTO FEMENINA	100	40	31,65
JUVENIL	90	30	31,65
CADETE	80	15	17,72
INFANTIL	70	10	17,72
ALEVIN - BENJAMIN	40	10	17,72
CATEGORIA BASE < 6 años		10	17,72
ARBITRO		40	16,45
ENTRENADOR		40	16,45
DIRECTIVO		40	16,45
MEDICO - FISIOTERAPEUTA - P. FISICO		40	16,45

Las Licencias al abonarse una sola vez, siendo válidas para ambas modalidades, se certificarán para los organismos oficiales cuando las entidades deportivas lo soliciten a esta FGH, una licencia por persona, es decir, la abonada por jugador/ra.

Las inscripciones de equipo, por modalidad de Hierba y Sala.  
En categorías: Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín, se paga una sola inscripción

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubs, en las modalidades de Hierba y sala, abonarán:

9 € por la segunda licencia en Sénior.

Cuando un equipo vaya participar en una competición Nacional deberá abonar los correspondientes

derechos a la RFEH independientemente de que haya abonado la parte de la FGH

**Los pagos de licencias a la FGH y de la Mutua se harán en la cuenta de Abanca  
c/c ES 58 2080-5134-1630-40035144**

**Los pagos a la RFEH se harán en la cuenta del Banco Sabadell  
c/c 0081-0108-53-0001097513**